



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
10 de abril de 2014
Español
Original: inglés

Quinto período de sesiones

Viena, 2 a 6 de junio de 2014

Tema 4 del programa provisional*

Asistencia técnica

Asistencia técnica en apoyo de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En el presente documento se ofrece una visión general de la respuesta de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) a las necesidades de asistencia técnica detectadas desde que se redactó el documento CAC/COSP/2013/4 (Nota de la Secretaría sobre los aspectos más destacados de la asistencia técnica prestada en los últimos dos años en apoyo de la aplicación de la Convención) para el quinto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que se celebró en Panamá del 25 al 29 de noviembre de 2013.

2. En el presente documento se analizan también las dificultades y se sugiere una vía posible para avanzar hacia un enfoque estratégico de las actividades destinadas a satisfacer las necesidades de asistencia técnica detectadas mediante el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

II. Marco de ejecución y recursos

3. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha seguido llevando a cabo un conjunto amplio de actividades de asistencia técnica específica en los planos mundial, regional y nacional y elaborando instrumentos que abarcan todo el ámbito de la Convención para satisfacer las demandas crecientes de los Estados Miembros. Así, la asistencia prestada tenía que ver no solamente con los

* CAC/COSP/IRG/2014/1.



aspectos previstos en los capítulos III (Penalización y aplicación de la ley) y IV (Cooperación internacional) de la Convención, que actualmente son objeto de examen, sino también con los capítulos II (Medidas preventivas) y V (Recuperación de activos).

4. En consonancia con las resoluciones 3/4 y 4/1 de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, la asistencia técnica prestada por la UNODC para la aplicación de la Convención tiene en cuenta la importancia de que se ejecute de manera integrada y coordinada, a nivel de países y dirigida por estos, y aplica un enfoque triple (mundial, regional y nacional) para aprovechar las sinergias y garantizar la eficiencia.

5. Se prestó asistencia en el marco del programa temático relativo a la lucha contra la corrupción, el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad correspondiente al período 2012-2015, y a través de varios proyectos mundiales administrados desde la sede de la UNODC, entre ellos el proyecto sobre incentivos para la integridad y la cooperación empresarial de conformidad con la Convención y los proyectos titulados “Hacia un régimen mundial eficaz de lucha contra la corrupción” y “Medidas conjuntas hacia un régimen mundial eficaz de lucha contra la corrupción”, así como la Alianza entre el Sector Público y el Privado para la Probidad en la Contratación Pública, el Programa de Mentores para la Lucha contra la Corrupción, el Programa de Difusión y Comunicación sobre la Convención y la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR).

6. Uno de los elementos esenciales de la asistencia técnica prestada por la UNODC ha sido el Programa de Mentores para la Lucha contra la Corrupción, que se reactivó en 2011 cuando se designaron asesores nacionales y regionales. Actualmente hay asesores nacionales destacados en Maputo y Juba y asesores regionales que se ocupan de Asia sudoriental, Asia meridional, África occidental, África oriental y meridional, América Central, la región del Pacífico, los pequeños Estados insulares en desarrollo, y el Oriente Medio y África septentrional. Esos asesores han proporcionado servicios especializados profesionales de despliegue rápido a nivel nacional y regional para facilitar la prestación de asesoramiento y orientación *in situ* a los Estados partes que solicitaban asistencia para reforzar su legislación y sus instituciones a fin de promover la aplicación de la Convención. Los asesores también han participado en numerosos actos, cursos de capacitación y conferencias sobre la lucha contra la corrupción organizados por otros proveedores de asistencia técnica.

7. Asimismo, la red de oficinas extrasede de la UNODC ha seguido ejecutando proyectos integrales de lucha contra la corrupción en determinados países, entre ellos el Afganistán, Colombia, Egipto, Indonesia, el Iraq, Libia, Nigeria y Panamá.

8. Las actividades de asistencia técnica que lleva a cabo la UNODC en apoyo de la aplicación de la Convención, incluida la labor de muchos de los expertos profesionales necesarios para su ejecución, se financian con contribuciones extrapresupuestarias. El apoyo de los países donantes se ha mantenido estable, lo que refleja su confianza en la ejecución efectiva de los programas. En el período comprendido entre enero y diciembre de 2013 se puso a disposición de la UNODC un total de unos 7,85 millones de dólares de los Estados Unidos en concepto de contribuciones voluntarias para actividades de asistencia técnica administradas desde la sede en la esfera de la lucha contra la corrupción. En particular, se

recibieron contribuciones de la Arabia Saudita, Australia, Austria, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Italia, el Japón, Libia, Luxemburgo, Marruecos, Noruega, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza, el Fondo de “Una ONU”, el Banco Mundial, el Comité Olímpico Internacional y la Iniciativa de Integridad de Siemens. Esa cifra no incluye las contribuciones que se destinaron a las oficinas extrasede de la UNODC para la ejecución de proyectos basados en los países y de programas regionales. Tampoco incluye las contribuciones voluntarias destinadas al funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación en el mismo período (alrededor de 2,05 millones de dólares).

III. Aspectos destacados de la asistencia técnica prestada

A. Asistencia con respecto al proceso de ratificación y adhesión a la Convención

9. De los países que han ratificado la Convención desde septiembre de 2013, dos han recibido la asistencia de la UNODC en el proceso previo a la ratificación o inmediatamente después de la ratificación (Kiribati y Omán). En el caso de Kiribati, se hicieron presentaciones detalladas de información a diversos interesados de la Administración Pública, se impartió un taller para más de la mitad de los parlamentarios del país y un segundo taller para funcionarios superiores de la Oficina del Presidente, el Ministerio de Relaciones Exteriores e Inmigración, la Fiscalía General, el Ministerio de Finanzas y Desarrollo Económico, el Servicio de Policía, la Oficina Nacional de Auditoría de Kiribati, el Ministerio de Promoción de la Pesca y los Recursos Marinos, el Ministerio de Educación y la Comisión de Administración Pública.

B. Asistencia prestada para detectar deficiencias en la aplicación de la Convención y determinar las necesidades de asistencia técnica

10. En el período que se examina, la UNODC impartió varios talleres nacionales y prestó servicios de asesoramiento *ad hoc*, en la mayoría de los casos para ayudar a redactar respuestas a la lista amplia de verificación para la autoevaluación como parte del ciclo de examen en curso (2010-2015). En el documento CAC/COSP/IRG/2014/4 figura información detallada sobre esas actividades de capacitación.

11. En varios casos se prestó también asistencia para preparar el examen de la aplicación de los capítulos II y V de la Convención, que tendrá lugar en el período 2015-2020.

C. Asistencia legislativa para incorporar disposiciones de la Convención en la legislación nacional

12. En el período que se examina, se siguió prestando asistencia y asesoramiento jurídico para la redacción de textos legislativos a los Estados que deseaban aprobar o modificar la legislación interna para aplicar la Convención. El asesoramiento y la

asistencia se prestaron en relación con textos legislativos que se ocupaban de la corrupción de manera general y con leyes que se referían a aspectos concretos, como los conflictos de intereses, la aceptación y el pago de sobornos por parte de empresas o en nombre de ellas, la contratación pública, la extradición o el decomiso no basado en una condena. Cuando resultaban pertinentes, se dieron a conocer a las autoridades ejemplos y buenas prácticas de otros Estados.

D. Asistencia para reforzar los marcos institucionales y normativos nacionales y la capacidad de las autoridades nacionales con el fin de prevenir y combatir eficazmente la corrupción

13. La Oficina siguió prestando apoyo a los Estados Miembros en una amplia gama de aspectos con el fin de aumentar su capacidad de prevenir, detectar, investigar y someter a juicio los casos de corrupción. Aunque a menudo se prestó apoyo *ad hoc*, también se diseñaron y ejecutaron proyectos específicos para algunos países, con el fin de responder de manera amplia a sus necesidades en materia de creación de capacidad. En la medida de lo posible, se tuvieron en cuenta al concebir nuevas actividades y proyectos las necesidades de asistencia técnica señaladas en los informes de los exámenes de los países.

14. En el período que se examina, se evaluó la capacidad de la Oficina Central de Lucha contra la Corrupción de Mozambique, la Asociación de Lucha contra la Corrupción del Níger y la Comisión de Lucha contra la Corrupción de Sudán del Sur. La UNODC prestó apoyo también para el diseño de una estrategia nacional de lucha contra la corrupción en Egipto y contribuyó a la elaboración de un conjunto de directrices para las estrategias de lucha contra la corrupción y a la declaración de Kuala Lumpur sobre las estrategias de lucha contra la corrupción.

15. En relación con el establecimiento y el reforzamiento de los marcos, estructuras, políticas, procesos y procedimientos institucionales pertinentes, se impartieron las dos primeras partes de un curso de capacitación sobre liderazgo de tres módulos a 15 jefes de organismos de lucha contra la corrupción que son miembros de la Asociación de Organismos Anticorrupción de Países Africanos del Commonwealth. Se prestó asistencia a Panamá, el Paraguay y el estado de Minas Gerais (Brasil) para la elaboración de un código de deontología y una sesión de capacitación inicial para los funcionarios de prisiones. La UNODC también prestó apoyo a Kiribati y Vanuatu en la elaboración de una política de libertad de información y un plan de aplicación conexo. Se ayudó igualmente a Sudán del Sur a mejorar su sistema de declaración de activos e ingresos.

16. También se proporcionaron servicios de asesoramiento con miras a reforzar las capacidades de prevención, investigación y enjuiciamiento de las instituciones correspondientes. Por conducto de actividades nacionales, se impartieron talleres y sesiones de capacitación sobre la prevención y la lucha contra la corrupción, o sobre aspectos concretos como las técnicas especiales de investigación, el enriquecimiento ilícito y la supervisión financiera, entre otros países en Albania, Côte d'Ivoire, las Islas Salomón, Kiribati, Mozambique, el Paraguay, Samoa y Sudán del Sur. También se trató de esas cuestiones en talleres regionales dirigidos a la Comunidad del África Oriental y la Asociación Asiática de Ombudsmen.

17. La UNODC también prestó asistencia para reforzar la rendición de cuentas, la integridad, la transparencia y la supervisión de las instituciones de justicia penal (como la policía, la fiscalía y los jueces), en particular mediante simulaciones de juicios, en Botswana, la República Unida de Tanzania y Uganda, la elaboración del Plan de Integridad del Ministerio del Interior de Cabo Verde y la organización de un viaje de estudios para demostrar buenas prácticas de supervisión policial y rendición de cuentas en Hong Kong (China) a funcionarios de alto nivel de las fuerzas del orden y los organismos de justicia principales de Viet Nam.

18. La Oficina ha seguido preparando y difundiendo guías, manuales y otros instrumentos con el fin de responder a las necesidades de los profesionales de la lucha contra la corrupción en lo que respecta a determinados aspectos, dificultades, políticas y buenas prácticas que guardan relación con la aplicación de la Convención. En el segundo semestre de 2013 se finalizaron y publicaron varios manuales e instrumentos técnicos, a saber: *Criminalization Approaches to Combat Match-fixing and Illegal/Irregular Betting: a Global Perspective* (Perspectiva mundial acerca de los criterios de penalización para combatir el fraude en los resultados deportivos y las apuestas ilegales o irregulares), *The United Nations Convention against Corruption: A Strategy for Safeguarding against Corruption in Major Public Events* (La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: una estrategia de salvaguardias contra la corrupción en la organización de grandes eventos públicos); *Reporting on Corruption: A Resource Tool for Governments and Journalists* (Presentación de información acerca de los casos de corrupción: instrumento útil para los gobiernos y los periodistas) y *United Nations Convention against Corruption: Article 11 Implementation Guide and Evaluative Framework* (Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: Guía de aplicación y marco de evaluación en relación con el artículo 11). También comenzaron las labores sobre una guía de recursos en relación con la contratación pública y la aplicación del artículo 9 de la Convención dirigida a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Asimismo, se tradujo y publicó en vietnamita la *Guía de recursos sobre el fortalecimiento de la integridad y capacidad judiciales*, de la UNODC.

19. El portal denominado Instrumentos y recursos de fomento del conocimiento para combatir la corrupción (TRACK), creado por la UNODC en 2012, siguió obteniendo excelentes resultados. Según los archivos internos, 19.000 personas visitaron ese portal por lo menos una vez en 2013, frente a las 10.000 visitas de 2012. En particular, la biblioteca jurídica, que forma parte de la iniciativa TRACK y contiene leyes, jurisprudencia e información sobre organismos de lucha contra la corrupción de más de 175 Estados, se ha beneficiado plenamente del Mecanismo de Examen, ya que gracias a la información procedente de los exámenes finalizados o a los datos oficiales proporcionados por los gobiernos se han podido validar, o se están validando, los datos relativos a varios países.

E. Asistencia relacionada con la prevención de la corrupción, incluidas la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado y la cooperación entre ellos

20. Se presentó al quinto período de sesiones de la Conferencia un informe sobre el estado de la aplicación de la resolución 4/3 de la Conferencia de los Estados

Partes en la Convención, titulada “Declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción” (CAC/COSP/2013/17-CAC/COSP/WG.4/2013/4).

21. Después de que se redactase el informe mencionado más arriba, la UNODC siguió prestando apoyo a organizaciones de la sociedad civil a fin de facilitar que participasen activamente en la aplicación efectiva de la Convención y en la lucha contra la corrupción en general. Se impartieron varias sesiones de capacitación sobre la Convención, el Mecanismo de Examen y los terrenos favorables para la participación de la sociedad civil. En colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el Día Internacional contra la Corrupción de 2013 (9 de diciembre) se puso en marcha una nueva campaña mundial titulada “Corrupción cero. Desarrollo 100%” para resaltar la forma en que perjudica a los países y a los ciudadanos comunes la corrupción. Se prestó apoyo a organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo para que llevasen a cabo actividades concretas el 9 de diciembre, entre otros medios por conducto de pequeños subsidios concedidos en África occidental y el Pacífico. La UNODC también siguió promoviendo la aplicación de la Convención entre los parlamentarios, por conducto de su labor con la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción.

22. En cooperación con asociados de la comunidad académica, se desarrolló y finalizó un curso de aprendizaje académico sobre la Convención y ocho universidades de Albania, los Estados Unidos, Grecia, Italia, Liberia, el Reino Unido y Serbia han impartido el curso o han iniciado el proceso para impartirlo. Se firmó un memorando de entendimiento entre la UNODC y la Universidad Normal de Beijing y en 2014, el curso se integrará en el programa de maestría de los estudios sobre la lucha contra la corrupción de la Academia Internacional contra la Corrupción. En noviembre de 2013 se celebró la cuarta reunión anual de la Iniciativa Académica contra la Corrupción y se puso en marcha un menú en línea de temas y un nuevo sitio web cuyo objetivo es prestar apoyo a los profesores y estudiantes de instituciones de enseñanza superior de todo el mundo interesados en la enseñanza y el estudio de cuestiones relacionadas con la lucha contra la corrupción. También se siguió cooperando con la Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe.

23. La UNODC siguió promoviendo la intensificación del diálogo y la cooperación entre los sectores privado y público en la lucha contra la corrupción. Se prepararon conjuntamente en la India y México evaluaciones y recomendaciones legislativas sobre la probidad en la contratación pública y sobre la integridad empresarial, se impartieron cursos conjuntos de formación y se compartieron las enseñanzas extraídas en el plano mundial. Se finalizaron y difundieron materiales de divulgación para el sector privado y un minisitio específico. Como parte de una iniciativa conjunta con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Banco Mundial se finalizó la publicación *Anti-Corruption Ethics and Compliance Handbook for Business* (Manual Anticorrupción de Ética y Cumplimiento para las Empresas) y, como complemento de ese manual, la UNODC publicó *Programa Anticorrupción de Ética y Cumplimiento para las Empresas: Guía Práctica*. Otras publicaciones fueron: *Guidebook on Anti-Corruption in Public Procurement and the Management of Public Finances: Good Practices in Ensuring Compliance with Article 9 of the United Nations Convention against Corruption* (Guía sobre medidas contra la corrupción en la contratación pública y para la gestión de las finanzas públicas: Buenas prácticas para lograr el cumplimiento del artículo 9 de la

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción) y “A resource guide on State measures for strengthening corporate integrity” (Una guía de recursos sobre las medidas que pueden utilizar los Estados para reforzar la integridad empresarial). También se siguió trabajando en el instrumento conjunto de la UNODC y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas de educación en línea destinado al sector privado que lleva por título “La lucha contra la corrupción” y que se tradujo a otros idiomas. Ese instrumento de educación en línea ya está disponible en alemán, árabe, chino, coreano, español, francés, inglés, turco y ruso.

24. Un informe actualizado sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 4/3 de la Conferencia se presentará a la quinta reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, que se celebrará en Viena del 8 al 10 de septiembre de 2014.

F. Asistencia para la cooperación internacional en asuntos penales relacionados con la lucha contra la corrupción

25. La Oficina siguió fomentando la cooperación entre las autoridades competentes pertinentes, los órganos anticorrupción y los profesionales que se ocupan de la cooperación internacional en asuntos penales relacionados con la lucha contra la corrupción (en particular, la asistencia judicial recíproca y la extradición). Se prestaron servicios de asesoramiento y para la creación de capacidad en el plano nacional, en la mayoría de los casos en conexión con la recuperación de activos (véase la subsección G más abajo). La Oficina también siguió participando activamente, junto con otros interesados, en reuniones para coordinar la cooperación internacional entre los Estados requerientes y los Estados requeridos, en particular en el contexto de las iniciativas de recuperación de activos en curso. En esas reuniones, las delegaciones de los Estados intercambiaron información operacional, y reforzaron de ese modo la comunicación y el diálogo.

26. La Oficina siguió manteniendo una lista de autoridades centrales designadas para recibir solicitudes de asistencia judicial recíproca de acuerdo con el artículo 46, párrafo 13, de la Convención. En esa lista figuran actualmente los datos de contacto de 105 autoridades. Las autoridades y organismos públicos competentes que hayan abierto una cuenta de usuario pueden acceder a la información sobre las autoridades correspondientes, por conducto de un directorio en línea seguro. El mismo directorio contiene también, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Convención, datos sobre las autoridades competentes en materia de prevención de 140 países, así como información sobre los enlaces designados en la esfera de la recuperación de activos en 57 países.

27. En la segunda reunión de los expertos celebrada en noviembre de 2013 se presentó un informe sobre los progresos logrados en la aplicación de los mandatos del grupo de expertos convocados para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención (CAC/COSP/EG.1/2013/2 y Corr.1) y en su tercera reunión, que se celebrará en 2014, se presentará un informe actualizado.

G. Asistencia relacionada con la recuperación de activos

28. Se presentó también a la Conferencia, en su quinto período de sesiones, un documento sobre los aspectos más destacados de la labor sobre la recuperación de activos realizada de conformidad con la Convención en los dos últimos años (CAC/COSP/2013/2). Ese documento debe leerse junto con los dos informes sobre la marcha de los trabajos presentados al Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos en 2012 y 2013 (CAC/COSP/WG.2/2012/3 y CAC/COSP/WG.2/2013/3) y con los informes sobre las dos reuniones del Grupo de Trabajo celebradas en 2012 y 2013 entre períodos de sesiones (CAC/COSP/WG.2/2012/4 y CAC/COSP/WG.2/2013/4).

29. Un informe actualizado sobre la marcha de los trabajos se presentará al Grupo de Trabajo, en su octava reunión, que se celebrará en septiembre de 2014.

H. Estudios de base empírica sobre las tendencias y modalidades de la corrupción

30. En la esfera de las investigaciones sobre la corrupción y la integridad, la UNODC trabaja en la elaboración de metodologías estadísticas para analizar las modalidades de la corrupción y las vulnerabilidades a ella. El objetivo principal es elaborar estudios de base empírica con los que se puedan retratar las características principales de la corrupción sobre la base de la experiencia de esta (y no de su percepción). Esos estudios se centran en la experiencia de la corrupción entre la población en general, el sector empresarial o sectores concretos de la administración pública. Mediante el desarrollo de esas metodologías, la UNODC presta apoyo a los países para analizar la naturaleza y el alcance de la corrupción.

31. En 2013 se prestó asistencia directa para la realización de estudios sobre corrupción e integridad, en particular al Afganistán y el Iraq y países de los Balcanes occidentales (véanse los párrafos 37 a 40 del documento CAC/COSP/2013/4).

32. En octubre de 2013 se publicó *Corruption in Afghanistan: Recent Patterns and Integrity Challenges in the Public Sector* (Corrupción en el Afganistán: tendencias recientes y problemas de integridad en el sector público), que es una versión ampliada del informe titulado “Corruption in Afghanistan: recent patterns and trends — summary findings” (Corrupción en el Afganistán: tendencias y modalidades recientes; resumen de las conclusiones). En esa publicación figuran análisis sectoriales en detalle de los problemas relacionados con los sobornos y la integridad en los sectores de la administración local, la educación, la policía y el poder judicial, además de un nuevo análisis de los sobornos que afectan a la población en general.

33. El informe regional titulado *Business, Corruption and Crime in the Western Balkans: The Impact of Bribery and Other Crime on Private Enterprise* (El sector de las empresas, la corrupción y la delincuencia en los Balcanes occidentales: los efectos del soborno y otros delitos en la empresa privada) se presentó en octubre de 2013 en un acto público en Bruselas. Entre octubre y diciembre de 2013 se presentaron los siete informes nacionales en las capitales nacionales de los países de

los Balcanes occidentales. Todos los informes están disponibles en inglés y en los idiomas nacionales de los países en cuestión.

I. Coordinación y cooperación en la prestación de asistencia técnica

34. El Mecanismo de Examen ha ofrecido una plataforma para determinar las necesidades de asistencia técnica y validarlas en función de las pruebas reunidas y los exámenes realizados por homólogos. Se podrá consultar información más detallada sobre las necesidades de asistencia técnica detectadas en los exámenes de los países en la nota de la Secretaría sobre ese tema (CAC/COSP/IRG/2014/3), en la que se expondrán las necesidades de asistencia técnica detectadas hasta la fecha con respecto a la aplicación de los capítulos III (Penalización y aplicación de la ley) y IV (Cooperación internacional) de la Convención por los Estados cuyos exámenes se han finalizado.

35. En varios casos se han emprendido actividades legislativas, institucionales y de creación de capacidad específicas, en situaciones concretas, para aplicar las recomendaciones formuladas en los informes de los exámenes de los países, con el apoyo de los expertos examinadores y la Secretaría en el contexto del proceso de examen en curso. Sobre la base de los resultados de los exámenes, se han diseñado planes nacionales de acción que se están usando como marco para la elaboración de programas de asistencia técnica destinados a combatir la corrupción en varios países. Una buena práctica observada en los exámenes de varios países ha sido la de invitar a los donantes, o a los grupos de coordinación de donantes existentes, a participar en el diálogo directo durante las visitas a los países, o convocar reuniones con esos grupos directamente después de la visita oficial. Lo positivo de esta práctica es que ha permitido a los donantes tener una perspectiva más detallada de las necesidades de asistencia técnica detectadas durante el proceso de examen y les ha dado la oportunidad de señalar a la atención del equipo de examen sus propias actividades. También ha sido una ocasión para analizar los programas de asistencia técnica en curso, que pueden servir para responder a algunas de las necesidades detectadas en los exámenes.

36. A fin de poner en marcha el proceso de seguimiento, una vez que ha finalizado el examen de un país y se han detectado sus necesidades de asistencia técnica, la Secretaría envía una carta en que ofrece su asistencia para proceder conforme a los resultados del proceso de examen mediante, entre otras cosas, la prestación de asistencia al Estado parte objeto de examen para formular un plan de acción con prioridades definidas y la determinación del modo más indicado de satisfacer las necesidades detectadas, incluido el diálogo con posibles donantes. También se han ocupado del seguimiento la red de oficinas extrasede de la UNODC y, en particular, los asesores sobre el terreno del Programa de Mentores para la Lucha contra la Corrupción (véase el párrafo 6 más arriba). Por ejemplo, las necesidades de asistencia técnica dimanantes de los exámenes se tuvieron en cuenta al elaborar los programas nacionales y regionales y se hizo lo posible por incluirlas también en los programas más amplios de las Naciones Unidas y en programas bilaterales, incluso mediante su incorporación en la fase inicial de los procesos del Marco de las Naciones Unidas de Asistencia para el Desarrollo. En ese sentido, ha sido esencial que la UNODC haya dispuesto de una financiación inicial que le ha permitido ofrecer servicios de asesoría en el seguimiento a los países que lo solicitaban, para

ayudarlos a trazar planes de acción con prioridades definidas basados en las necesidades detectadas en los exámenes.

37. Han continuado las iniciativas para implantar progresivamente el módulo de capacitación interinstitucional sobre la forma de integrar la elaboración de programas de lucha contra la corrupción en el Marco de las Naciones Unidas de Asistencia para el Desarrollo a nivel de los países. Se han organizado sesiones de capacitación inicial para integrar la lucha contra la corrupción en la programación de las Naciones Unidas a nivel de los países en el Iraq y Kenya, y a nivel regional, para América Latina y el Caribe. También ha comenzado la implantación progresiva de la iniciativa conjunta de la UNODC y el PNUD titulada “Partnership for anti-corruption knowledge”, sobre la base del manual finalizado en 2013, y en Zambia y Zimbabwe se han organizado talleres nacionales dirigidos a los asociados para el desarrollo.

38. Al diseñar y ejecutar sus proyectos y programas de asistencia técnica contra la corrupción, la UNODC también procura evitar la duplicación de esfuerzos y crear sinergias con otras entidades dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Esa labor de coordinación incluye la alianza con el Banco Mundial en la iniciativa conjunta StAR y con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el grupo de tareas contra la corrupción “Business-20” (B-20) y el Foro Económico Mundial en lo que respecta a las actividades relacionadas con el sector privado. De manera similar, en virtud del memorando de entendimiento firmado por la UNODC y el PNUD, ambas entidades continuaron ejecutando un proyecto conjunto de lucha contra la corrupción en la región del Pacífico y dos proyectos mundiales que se complementan entre sí con planes de trabajo paralelos, que abarcan África oriental, África septentrional y el Oriente Medio, Asia meridional, Asia sudoriental, África meridional y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

39. La Oficina también ha seguido promoviendo la Convención entre otras organizaciones y mecanismos en los planos internacional, regional y subregional, y aportando una contribución sustantiva sobre cuestiones relacionadas con la prevención y la lucha contra la corrupción para facilitar la inclusión de esos aspectos en las actividades de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y ajenas a este. En informes anteriores se ha proporcionado una lista detallada de las organizaciones regionales e internacionales con las que coopera periódicamente o en casos concretos la UNODC.

IV. Recomendaciones sobre actividades de asistencia futuras, incluso para dar seguimiento a las conclusiones y recomendaciones resultantes del proceso de examen

40. Como se resaltó durante las reuniones del Grupo de Examen de la Aplicación, así como en los períodos de sesiones cuarto y quinto de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, la prestación de asistencia técnica para satisfacer las necesidades que se determine que tienen los países es clave para la aplicación efectiva y uniforme de la Convención.

41. El proceso de examen previsto en la Convención, así como la determinación de las medidas de seguimiento necesarias para lograr la plena aplicación de la Convención, tiene que ser dirigido y sentido como propio por los países; impulsado por las prioridades nacionales; inclusivo e integral, implicando a todos los actores pertinentes de manera sistemática; y coordinado por los países, ya que el apoyo prestado por las autoridades nacionales para la aplicación de medidas correctivas deberá coordinarse estrechamente con los proveedores internacionales de asistencia técnica, según se considere oportuno.

42. Durante el proceso de examen se debería disponer de una asistencia técnica especial, a corto plazo y para destinatarios específicos, que pudiera ofrecerse a modo de respuesta inicial a las necesidades detectadas durante los exámenes de los países. Esa asistencia podría consistir en actividades de capacitación o servicios de asesoramiento. La experiencia que ha tenido la UNODC hasta el momento con la prestación de ese tipo de asistencia ha demostrado que aumenta la confianza en el Mecanismo de Examen y alienta al Estado parte examinado a dar prioridad a las necesidades que considere más urgentes de las detectadas en el examen. Algunas medidas posibles son, por ejemplo, la elaboración o revisión de una estrategia nacional integral de lucha contra la corrupción (con prioridades, resultados, vigilancia, evaluación y presentación de informes) y un plan de acción conexo para atender las necesidades detectadas durante el examen; un curso de capacitación sobre investigaciones financieras, que incluya el fraude, el blanqueo de dinero y la localización y el decomiso de activos; un curso de capacitación sobre cooperación internacional en casos de corrupción, que incluya la extradición y la asistencia judicial recíproca; asesoramiento jurídico para que se subsanen las deficiencias observadas en la legislación nacional vigente; asesoramiento especializado sobre la creación de un sistema de gestión de casos para el organismo nacional anticorrupción; y capacitación y asesoramiento jurídicos sobre la adopción y el uso de técnicas de investigación especiales. La UNODC también recibe consultas periódicas sobre la forma de mejorar la detección de la corrupción mediante la creación de programas de protección de testigos y denunciadores, o servicios de asesoramiento en cuanto a la forma de estructurar sistemas de declaración de activos e ingresos. En años anteriores, la disponibilidad de financiación inicial le permitió a la UNODC ofrecer este tipo de asistencia de seguimiento a corto plazo a quienes la solicitaron.

43. Además, y aprovechando particularmente los informes temáticos presentados al Grupo de Examen de la Aplicación, también se han detectado necesidades comunes a nivel regional y subregional. Se puede prestar asistencia regional a corto plazo en forma de cursos regionales de capacitación o actividades de apoyo al intercambio de buenas prácticas a nivel regional, entre ellas las siguientes: sesiones regionales de capacitación sobre cooperación internacional cuyo objetivo sea la creación de capacidad y que al mismo tiempo permitan la formación de redes entre profesionales de la región; cursos prácticos para discutir acuerdos y arreglos modelo en materia de cooperación policial e investigaciones conjuntas; talleres regionales sobre buenas prácticas y enseñanzas extraídas, y asesoramiento jurídico con respecto a las disposiciones relativas al soborno de funcionarios públicos extranjeros y el soborno en el sector privado; y un curso práctico regional para discutir sobre legislación modelo para combatir el blanqueo del producto de la corrupción. También en este caso, la disponibilidad de financiación inicial para llevar a cabo estas actividades de capacitación a nivel regional puede mejorar

enormemente los resultados de la labor del Mecanismo de Examen y traer aparejado en forma inmediata un aumento de la cooperación regional e internacional.

44. Esa asistencia a corto plazo puede ser suficiente para algunos países, si las necesidades son pocas o si los Estados partes pueden incluir las medidas necesarias en sus presupuestos nacionales a mediano y largo plazo. No obstante, en muchos casos ese apoyo inicial también dará lugar a un programa de asistencia técnica más sostenido.

45. Con frecuencia, las necesidades detectadas en los exámenes de los países exigen que se preste una asistencia más vigorosa y durante varios años. En varios casos será necesario ayudar a los gobiernos a elaborar proyectos integrales de asistencia técnica, que pueden abarcar los siguientes aspectos: asesoramiento legislativo, normativo y técnico para, entre otras cosas, establecer organismos anticorrupción y dotarlos de capacidad operacional; la creación y el funcionamiento de mecanismos de coordinación y cooperación entre organismos para combatir la corrupción, con el apoyo de una secretaría apropiada; el fortalecimiento de la capacidad de investigación y enjuiciamiento de los organismos nacionales de lucha contra la corrupción; el aumento de la capacidad nacional para llevar a cabo investigaciones financieras complejas, localizar y embargar activos y recuperar el producto de la corrupción a nivel nacional e internacional; el suministro de programas informáticos de gestión de casos; la plena instauración de programas de protección de testigos; y la organización de talleres de capacitación para agentes no estatales que actúan en el ámbito de la prevención y la lucha contra la corrupción.

46. En esos casos se requiere un enfoque estratégico para lograr que los donantes estén dispuestos a estudiar los resultados de los exámenes, ya sea para elaborar nuevos programas de asistencia técnica o para integrar las necesidades detectadas en los programas en curso, por ejemplo en las esferas de la gobernanza y la administración pública o la reforma de la justicia. En los talleres de capacitación organizados en el marco de la iniciativa “Partnership for anti-corruption knowledge” se trata de hacer notar a los donantes las posibilidades que ofrecen la Convención y el Mecanismo de Examen como instrumentos capaces de contribuir a una programación debidamente fundamentada. La función de la UNODC en ese proceso consistiría en facilitar el diálogo entre las autoridades nacionales y los asociados para el desarrollo pertinentes, a efectos de obtener apoyo para el programa, entre otras cosas velando por que las actividades estén en consonancia con las necesidades validadas mediante el proceso de examen, sin imponerse a sí misma como organismo de ejecución. Ello está de acuerdo con los mandatos asignados a la UNODC por la Conferencia, que ha indicado que los resultados del Mecanismo de Examen deberían utilizarse también para facilitar la cooperación técnica entre los que necesitan asistencia técnica y los proveedores de esa asistencia. Como parte de la asistencia que presta la UNODC, normalmente se determina si es posible obtener asistencia técnica de otros donantes bilaterales e internacionales presentes a nivel regional y nacional, se comunican los resultados del examen a los donantes pertinentes y se ofrece asesoramiento técnico a los donantes que deseen prestar apoyo a la aplicación de medidas correctivas a través de sus propios proyectos de asistencia técnica.